

RESOLUCIÓN NÚMERO 640 de fecha 30 MAR 2022

"Por la cual se adopta el procedimiento para la expedición del concepto de localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3 de que trata el parágrafo 1 del artículo 173 del Decreto Distrital 555 de 2021."

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en el Artículo 3 del Decreto 507 de 2013; Artículo 33 del Acuerdo 641 de 2016, el Decreto Distrital 555 de 2021 y demás normas que regulen la materia, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., expidió el Decreto Distrital 555, con fecha 29 de diciembre de 2021, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

Que el referido decreto 555 de diciembre de 29 de 2021, en el parágrafo 1 del artículo 173, relativo a "Condiciones de localización y desarrollo de equipamientos.", establece:

"Parágrafo 1. Previo a la solicitud de licenciamiento urbanístico o del acto de reconocimiento de equipamientos Tipo 3, el interesado deberá solicitar concepto respecto de la viabilidad de localización y desarrollo del equipamiento ante la entidad cabeza del sector administrativo al que pertenezca el servicio, las entidades contarán con treinta (30) días para emitir dicho concepto de acuerdo con los procedimientos que sean reglamentados. (...)"

Que, de acuerdo con la norma citada, corresponde a la Secretaría Distrital de Salud, como cabeza de sector en el Distrito Capital, expedir el concepto de localización y desarrollo referido anteriormente, para la ejecución de equipamientos en salud definidos como Tipo 3 en el numeral 3 del artículo 172 del ya mencionado decreto distrital 555 de 2021, además de elaborar el procedimiento para la emisión del concepto de localización.

Que, en tal sentido, se hace necesario en cumplimiento de las disposiciones enunciadas, adoptar el procedimiento y requisitos que los interesados en ejecutar

equipamientos en salud Tipo 3, deberán cumplir y acatar para obtener el concepto de localización y desarrollo referido en el parágrafo 1 del artículo 173 del decreto distrital 555 de 2021.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el procedimiento y requisitos que se estipulan en el anexo que se incorpora y hace parte de la presente resolución, el cual, deberá ser observado y acatado por todos los interesados tanto públicos como privados, en el trámite que ha de surtir para la obtención del CONCEPTO DE LOCALIZACIÓN Y DESARROLLO para la ejecución de equipamientos en salud calificados como Tipo 3, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 173 del decreto distrital 555 de 2021.

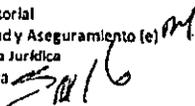
PARÁGRAFO. El anexo de que trata el presente artículo podrá ser sujeto de ajustes, adiciones y/o modificaciones por parte de la entidad en el momento en que lo estime pertinente, los cuales, se enumeraran consecutivamente y cobraran plena validez y aplicabilidad con la simple publicación en la página web de la SDS, sin que, para estos efectos se requiera de la expedición de un nuevo acto administrativo que los adopte.

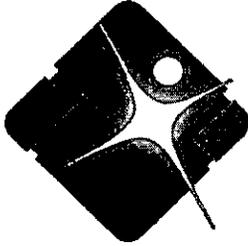
ARTÍCULO SEGUNDO: Las disposiciones contenidas en la presente resolución y su anexo, rigen a partir de la fecha de su publicación y derogan todas las que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 MAR 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Elaboró:  Martha Zulma Murillo Rodríguez - Arquitecta contratista DI y T / José Erasmo Díaz Guzmán - Profesional Especializado planta DI y T.
Revisó: Gabriel Camacho - Abogado contratista DI y T / Adriana María Cabañas Calle, - Directora I y II / Juan Carlos Bolívar López, - Subsecretario de Planeación Sectorial / Rosa María Rossi Riveros - Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento (e) / José Darío Téllez Cifuentes, - Abogado planta Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Blanca Inés Rodríguez Granados - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Concepto de Localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de Salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3				
	Código:	SDS-XX-LN-XXX	Versión:	x	
Elaborado por: Martha Zulima Murillo Rodríguez /Revisado por: agregar la totalidad de personas que revisaron el doc. / Aprobado por: Adriana María Ceballos Calle-Juan Carlos Bolívar López					

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

1. OBJETIVO: Establecer el procedimiento mediante el cual los interesados (sector público - privado), deberán adelantar ante la Secretaría Distrital de Salud, el concepto de localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de salud con enfoque social y resolutivo tipo 3, definido en el marco del Decreto distrital 555 de 2021 P.O.T, artículo 173 numeral 1.

2. ALCANCE:

El concepto de localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de salud con enfoque social y resolutivo Tipo 3, incentiva a los interesados a construir equipamientos del servicio del cuidado y sociales articulados, próximos, accesibles, asequibles y equitativamente distribuidos, en el territorio, con el fin de corregir la inequidad en el acceso a los servicios sociales de la ciudad y avanzar hacia la convergencia de la calidad de vida en los diversos territorios que lo conforman, promoviendo la territorialización del Sistema Distrital de Cuidado, facilitando la localización de equipamientos de salud con enfoque social y resolutivo, en las zonas más deficitarias de la ciudad para reducir las desigualdades en el acceso a las oportunidades del servicio, especialmente para los hogares más vulnerables de la ciudad, apalancando a través de lo público y lo privado el Modelo de Ordenamiento Territorial.

La Secretaría Distrital de Salud, para efectos de emitir concepto de localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de salud con enfoque social y resolutivo tipo 3, con área construida mayor o igual a 15.000 metros cuadrados tendrá en cuenta las condiciones de espacio urbano, rural y área metropolitana del Distrito Capital, con el propósito de garantizar que la localización de estos proyectos contribuya al desarrollo equilibrado de los servicios en salud bajo los estándares sociales y del cuidado que promueva la Bogotá de la proximidad en los 30 minutos, respete la integralidad de la estructura ecológica principal y consolide la revitalización para reverdecer a Bogotá, a partir de condiciones de localización e implantación de equipamientos en salud que garanticen:

El cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal, disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios para el adecuado funcionamiento del equipamiento, cumpla con las condiciones ambientales y de salubridad, los estándares de calidad

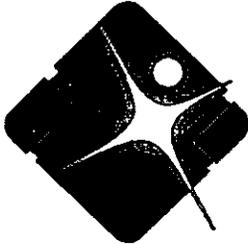
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Concepto de Localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de Salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3			
	Código:	SDS-XX-LN-XXX	Versión:	
Elaborado por: Martha Zulima Murillo Rodríguez /Revisado por: agregar la totalidad de personas que revisaron el doc / Aprobado por: Adriana María Ceballos Calle-Juan Carlos Bolívar López				

espacial, articulado con el análisis del estudio de oferta y demanda del sector, que contribuya en disminuir las brechas de desigualdad históricas del sector salud, a partir de lo socio espacial y consolide al Sistema Distrital del Cuidado como eje del ordenamiento, para el beneficio de todas y todos en todas las edades en Bogotá, en cumplimiento con el Decreto distrital 555 de 2021, "*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá*".

Aunado a lo anterior, el modelo de atención en salud se soporta en los determinantes sociales, en particular del territorio, el género y el ingreso como condicionantes de la salud y la enfermedad. Entendiendo el hogar y el territorio, la salud buscará al ciudadano y no al contrario. Partiendo de atención por grupos multidisciplinarios en el hogar y los barrios en toda Bogotá, buscando entregar a la ciudad centros de salud ambulatorios suficientes y resolutivos por Unidad de planeamiento Local UPL, para garantizar la ciudad de los 30 minutos; así mismo se fortalecerán los servicios de mediana y alta complejidad para lograr equidad en los territorios y acceso a todos los niveles de atención y rehabilitación en salud en armonía con el Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente en el país.

PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL CONCEPTO: La Secretaría Distrital de Salud, contará con un término de treinta (30) días para la expedición del concepto de localización, contados desde la fecha en que se radique de acuerdo con el listado de documentos requeridos en la legal y debida forma. En el caso que, con la solicitud radicada, no se acompañen los documentos soporte citados o los mismos no cumplan con las especificaciones correspondientes, se le solicitará al interesado para que dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 ("*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*"), subsane su solicitud, so pena de ser objeto de devolución. En este caso, el término de treinta (30) días, se contabilizará a partir de la fecha en que el interesado subsane los requerimientos hechos por la administración. En caso de que esto no ocurra, dentro de los mismos términos, la entidad devolverá la solicitud sin trámite.

COSTO DEL TRÁMITE. La gestión de estudio de la solicitud y de emisión del concepto de localización y desarrollo de este tipo de equipamientos en salud, no tendrá ningún costo para el interesado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	Concepto de Localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de Salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3			
	Código:	SDS-XX-LN-XXX	Versión:	
Elaborado por: Martha Zullma Murillo Rodríguez / Revisado por: agregar la totalidad de personas que revisaron el doc. / Aprobado por: Adriana María Ceballos Calle-Juan Carlos Bolívar López				

VALIDEZ DEL CONCEPTO. El Concepto de Localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de Salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3, tendrá una validez de un (1) año a partir de su expedición.

3. MARCO LEGAL:

- Decreto distrital No. 555 del 29 de Diciembre del 2021, "*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá*".
- Decreto Nacional Ley 1077 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*."
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 4445 de 1996 "*Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares*".
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 3100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*".

4. GLOSARIO:

Accesibilidad: condición que permite, en cualquier espacio o ambiente ya sea interior o exterior, el fácil y seguro desplazamiento de la población en general y el uso en forma confiable, eficiente y autónoma de los servicios instalados en esos ambientes.

Accesibilidad universal: son todas las medidas que los Estados adoptan para eliminar los obstáculos a la participación en el entorno físico. Dichas medidas pueden consistir en elaborar normas y directrices y en estudiar la posibilidad de promulgar leyes que aseguren el acceso a diferentes sectores de la sociedad, por ejemplo, en lo que se refiere a las viviendas, los edificios, los servicios de transporte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Concepto de Localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de Salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3				
	Código:	SDS-XX-LN-XXX	Versión:	x	
Elaborado por: Martha Zulima Murillo Rodríguez / Revisado por: [Nombre] la totalidad de personas que revisaron el doc / Aprobado por: Adriana María Ceballos Calle-Juan Carlos Bolívar López					

público y otros medios de transporte, las calles y otros lugares al aire libre (Resolución 48 de 1996, ONU).

Área construida: corresponde a la suma de la superficie de todos los pisos y niveles del área edificada. Para el cálculo de la aplicación del índice de construcción de esta área total construida se excluye azoteas, áreas duras sin cubrir o techar, áreas de las instalaciones mecánicas, foso de escalera y ascensor, el área de los estacionamientos exigidos incluidos áreas de circulación vehicular ubicados en semisótanos y sótanos y el área de equipamiento comunal privado exigido.

Área deficitaria: corresponde a una unidad geográfica o sector de la ciudad en el que se define un déficit general o específico de servicios sociales o soportes urbanos.

Calidad de Vida: es un concepto que hace alusión al bienestar general y al goce tranquilo y seguro de la sociedad, en un ambiente estable y sano, con justicia e igualdad entre los sexos y participación en las responsabilidades de la vida cotidiana. En términos territoriales, se expresa en la disponibilidad de los soportes necesarios para cualificar y compatibilizar todos los aspectos de la vida cotidiana productiva y reproductiva, como: medio ambiente sano, agua potable, vivienda digna, alimentación suficiente, espacios públicos de calidad, recreación, áreas de trabajo, movilidad, transporte público eficiente y el conjunto de edificaciones y equipamientos que se requieren para fomentar el desarrollo colectivo e individual.

Complejidad: es la cualidad de los servicios de salud que depende de los recursos que posean, de su composición y organización, de sus elementos estructurales y funcionales, dispuestos con el objetivo común y final de brindar asistencia de las personas para resolver sus necesidades en lo relacionado con el proceso salud-enfermedad.

Condiciones de localización: disposiciones relativas a las características de ubicación y/o emplazamiento de usos del suelo.

Cuidado de la salud: comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud, la de su familia, la comunidad y el medio ambiente que lo rodea. Se sustenta en el autocuidado e involucra una condición dinámica que integra en diferentes momentos de su vida su capacidad para acumular autonomía, capital de salud y capital social. También involucra el deber

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Concepto de Localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de Salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3				
	Código:	SDS-XX-LN-XXX	Versión:	x	
Elaborado por: Martha Zullma Murillo Rodríguez / Revisado por: agregar la totalidad de personas que revisaron el doc / Aprobado por: Adriana María Ceballos Calle-Juan Carlos Bolívar López					

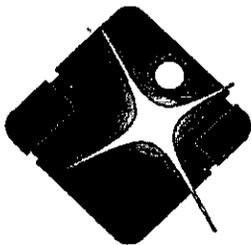
de la sociedad y de los sistemas de salud de realizar acciones que permitan ganancias en salud.

Enfoque poblacional: es aquel que permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Por lo tanto, parte de la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.

Enfoque diferencial: es una herramienta que reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, edad, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el capacitismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, la xenofobia y la intolerancia religiosa, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente, que impiden la garantía plena de derechos. Su función es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas.

Equidad: se define como el acceso y disfrute democrático, igualitario y con calidad de las infraestructuras de servicios, equipamientos sociales y funcionales y espacios públicos que dan soporte al desarrollo equilibrado del territorio. En el Distrito capital se busca generar centros y subcentros de oferta de espacios públicos de calidad, de servicios sociales y de empleo basados en la distribución equilibrada sobre el territorio, disminuyendo la necesidad de largos desplazamientos y facilitando la gestión del tiempo de cada persona, sobre todo de la población más vulnerable

Equipamientos: espacios públicos y privados, instalaciones, construcciones temporales o edificaciones donde se prestan los diferentes servicios sociales direccionados y articulados con los diferentes sectores y niveles de gobierno, con enfoque de género, diferencial y poblacional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Concepto de Localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de Salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3				
	Código:	SDS-XX-LN-XXX	Versión:	x	
Elaborado por: Martha Zulima Murillo Rodríguez / Revisado por: agregar la totalidad de personas que revisaron el doc. / Aprobado por: Adriana María Ceballos Calle-Juan Carlos Bolívar López					

Equipamientos Tipo 3. Las edificaciones que se destinen a uso dotacional con área construida mayor o igual a 15.000m².

Hospital: equipamientos de salud que ofertan servicios de baja, mediana y alta complejidad; urgencias, internación, quirúrgicos, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica requeridos en el marco de la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS. Adicionalmente, ofrecen servicios ambulatorios de consulta externa especializada complementaria.

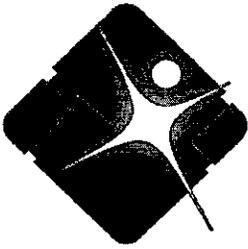
Plan Maestro de servicios sociales, de cuidado y básicos: es un instrumento de planeamiento que desarrolla la estrategia territorial y de gestión del Sistema de servicios sociales, del cuidado y básicos; busca orientar la priorización en la programación de inversión pública en el corto, mediano y largo plazo, alinear las actuaciones y mecanismos necesarios para atender las demandas de la ciudad de conformidad con el equilibrio de la oferta y la incorporación de esquemas de asociación.

Proyectos: son las intervenciones localizadas sobre el territorio por medio de las cuales se desarrollan, cualifican, renuevan o mejoran los elementos físicos del espacio urbano, siendo actuaciones concretas sobre elementos puntuales del ámbito territorial. Los proyectos se clasifican de acuerdo con la naturaleza de las intervenciones y los componentes asociados a las tres estructuras del presente POT, así: territoriales estratégicos, estructurantes y detonantes.

Servicios del cuidado: conjunto de acciones y/o prestaciones orientadas a mejorar el bienestar de las personas que cuidan y de las que requieren altos niveles de apoyo. Incluye atenciones de cuidado directo e indirecto.

Sistema Distrital de Cuidado- SIDICU: definido por el Acuerdo Distrital 761 de 2020 como aquel que articula instituciones y servicios para atender las demandas de cuidado de forma corresponsable entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares para reconocer el trabajo de cuidado, redistribuirlo y reducir el tiempo que le dedican las mujeres. El Sistema Distrital del Cuidado operará a través de Manzanas del Cuidado, en versión fija y móvil, programa de relevos, entre otras formas de articulación de servicios.

Uso dotacional: es aquel que permite el desarrollo de las funciones sociales y de prestación de los servicios tendientes a asegurar el acceso a los derechos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Concepto de Localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de Salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3				
	Código:	SDS-XX-LN-XXX	Versión:	x	
Elaborado por: Martha Zulima Murillo Rodríguez / Revisado por: agregar la totalidad de personas que revisaron el doc. / Aprobado por: Adriana María Ceballos Calle-Juan Carlos Bolívar López					

fundamentales, sociales y culturales, para el desarrollo individual y colectivo, el cual puede ser ofertado por el sector público y/o privado.

Nota. Decreto distrital 555 de 30 de diciembre de 2021, "Por el cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C". Anexo 02 Glosario Diciembre de 2021, dispone de definiciones que soporta la descripción del procedimiento, y las disposiciones contempladas en el P.O.T de Bogotá el cual se puede consultar a través del enlace en la página de la SDP <https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/decreto-pot-bogota-2021>

4.1 ABREVIATURAS.

IGAC. Instituto Geográfico Agustín Codazzi

ONU. Organización de las Naciones Unidas

POT. Plan de Ordenamiento Territorial

RIAS. Rutas Integrales de Atención en Salud

SDP. Secretaría Distrital de Planeación

SDS. Secretaría Distrital de Salud

SIDICU. Sistema Distrital del Cuidado

UPL. Unidad de Planeamiento Local

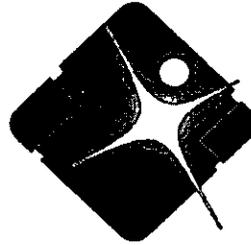
5. GENERALIDADES

II.- REQUISITOS PARA EL INICIO DEL TRÁMITE.

Para realizar este trámite usted debe:

Radicar los documentos de manera presencial.

- 1.) Radicar en físico ante la Secretaría Distrital de Salud – SDS:
SEDE PRINCIPAL - Nivel Central - Centro Distrital de Salud

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Concepto de Localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de Salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3				
	Código:	SDS-XX-LN-XXX	Versión:	x	
Elaborado por: Martha Zulima Murillo Rodríguez / Revisado por: agregar la totalidad de personas que revisaron el doc / Aprobado por: Adriana María Ceballos Calle-Juan Carlos Bolívar López					

Dirección: Carrera 32 No.12 – 81 primer piso, oficina de correspondencia
 Horarios de atención al público, lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
 jornada continua.

O Hazlo de manera virtual, adjuntando los anexos.

2.) Radicación a través de Canales Virtuales:

Ingresando a la página web de la Secretaría Distrital de Salud, Ventanilla Única Digital de Trámites y Servicios y ubicar el trámite
www.saludcapital.gov.co
 Email: contactenos@saludcapital.gov.co

Listado de documentos requeridos para el Concepto de Localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de Salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3.

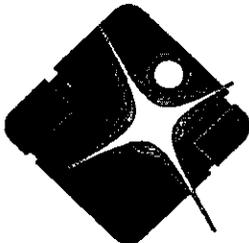
Solicitud de Concepto por escrito: 1 Original (impreso y digital) de acuerdo a la modalidad de radicación.

La solicitud debe contener lo siguiente:

I. Información General.

- El escrito de solicitud deberá contener la información general del predio(s) a localizar, objeto de la intención
- Cédula de ciudadanía, fotocopia de (los) propietario (s) de los predios que hacen la solicitud.
- Anuencia del titular del predio.
- Poder original Cuando se actúe como apoderado o promotor
- Certificado Catastral y manzana Catastral expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, a través de la plataforma Catastro en Línea donde realiza la solicitud de sus trámites <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>

II. Documento con el Estudio de oferta y demanda de servicios de salud que contenga:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Concepto de Localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de Salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3				
	Código:	SDS-XX-LN-XXX	Versión:	x	
Elaborado por: Martha Zulima Murillo Rodríguez / Revisado por: agregar la totalidad de personas que revisaron el doc. / Aprobado por: Adriana María Ceballos Calle-Juan Carlos Bolívar López					

- **Análisis de la situación actual:** Se debe elaborar un análisis retrospectivo de los últimos (5) años de los problemas o situaciones a resolver a nivel institucional con la obtención de los instrumentos de planteamiento del equipamiento en salud, que contemple entre otros aspectos:

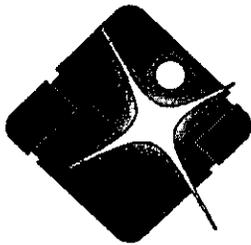
Antecedentes de la situación o problema que motiva la solicitud, el cual debe estar soportado en términos de necesidad del desarrollo del equipamiento en atención al perfil epidemiológico y demográfico de la población a cargo, a la falta de oferta o insuficiencia institucional de la capacidad instalada de los servicios a demanda insatisfecha, a la necesidad de atención integral de la institución o de complementariedad en red, entre otros. Esta información debe presentarse haciendo referencia a datos de fuentes primarias y secundarias¹ de preferencia del orden distrital y nacional. Si la propuesta contempla ampliación de infraestructura física, se describirán las actuales instalaciones físicas de las áreas de producción de la institución relacionadas, mencionando el estado en que se encuentran, así como la capacidad instalada disponible en cada una de ellas.

- **Análisis de la demanda:** El propósito de analizar la demanda es caracterizar y cuantificar la población objeto de los beneficios de la propuesta, estimar su evolución para próximos años y definir en cantidad los bienes o servicios necesarios para atenderla.

¹ Recomendaciones frente a las fuentes de información:

Con el fin de realizar una aproximación al estado actual de los territorios en torno a la oferta y la demanda de servicios de salud, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las fuentes de información:

- La información demográfica y poblacional debe ser extraída de las fuentes oficiales del DANE y Planeación Distrital que se basan en el Censo Nacional de Población, registros vitales y encuestas demográficas.
- La oferta de servicios de salud se contabiliza a partir de la capacidad instalada reportada a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.
- La información de demanda se genera a partir de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, realizando ajustes con relación al subregistro y cobertura de la información.
- Para capturar elementos de tipo poblacional asociados a la prestación de servicios de salud, se establecen probabilidades de ocurrencia de eventos asociados al acceso y uso de los servicios de salud, a partir de la Encuesta de Calidad de Vida – ECV disponible.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Concepto de Localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de Salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3				
	Código:	SDS-XX-LN-XXX	Versión:	x	
Elaborado por: Martha Zulima Murillo Rodríguez / Revisado por: agregar la totalidad de personas que revisaron el doc. / Aprobado por: Adriana María Ceballos Calle-Juan Carlos Bolívar López					

Descripción de la población objetivo, describir y cuantificar la población a cargo o afectada por la problemática identificada, se entiende por población objetivo, la constituida por la población carente o afectada que requiere del servicio de la institución para satisfacer la necesidad identificada. La descripción y cuantificación de la población, se debe hacer según el criterio de los grupos etarios, destacando eventos y necesidades en salud a solucionar con la propuesta y características especiales de tipo demográfico, socio- económico de aseguramiento en salud. Análisis debe ser retrospectivo de la demanda efectiva atendida durante los últimos (5) años en diferentes servicios de la institución, y proyecciones de demanda potencial considerando las variaciones o crecimiento de la población a cargo, así como la de la población en su área de influencia.

- **Análisis de la Oferta:** realizado en el contexto de la escala de planteamiento del equipamiento en salud, en el contexto del mercado, incluyendo el análisis de oferta efectiva y teórica de los servicios de la institución con base en la infraestructura existente; considerando como área de influencia para el respectivo análisis las cuatro (4) zonas establecidas en el marco de referencia de la organización administrativa del sector salud, para una distribución equitativa de los servicios de salud con base en el Modelo de Atención en Salud.
- **Estimación de insuficiencia de los servicios:** este análisis pretende comparar la capacidad de producción esperada de los servicios (oferta teórica), frente a la capacidad utilizada efectivamente (demanda efectiva) y frente a la demanda potencial, para identificar la suficiencia o no de los mismos, oferta residual existente, o la capacidad instalada necesaria para la atención en salud de la demanda institucional.
- **Descripción de las modificaciones en el equipamiento en salud:** Es importante presentar modificaciones proyectadas en los servicios y en la infraestructura objeto, con base en el programa médico arquitectónico, de encontrarse disponible, garantizando la integralidad y complementariedad de los servicios de la institución, así como la calidad en términos de accesibilidad, seguridad y pertinencia médica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Concepto de Localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de Salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3				
	Código:	SDS-XX-LN-XXX	Versión:	x	
Elaborado por: Martha Zulima Murillo Rodríguez /Revisado por: agregar la totalidad de personas que revisaron el doc. / Aprobado por: Adriana María Ceballos Calle-Juan Carlos Bolívar López					

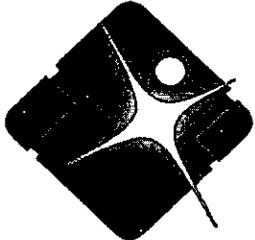
- **Análisis de operación del Modelo de Atención en Salud:** se soporta en los determinantes sociales, en particular del territorio, el género y el ingreso como condicionantes de la salud y la enfermedad.

III. Documento de Soporte – DS que contenga de la propuesta de localización, así:

Condiciones Urbanas. Con sus condiciones de partida y criterios de diseño, donde se expliquen las condiciones evaluadas en cumplimiento con la norma establecida en el tratamiento urbanístico en el cual se localice el predio bajo la aplicabilidad del Decreto 555 de 2021, norma vigente, la pertinencia y procedencia del proyecto, así como los objetivos y criterios que orientaron las determinaciones de planificación adoptadas en la formulación del mismo, que contenga como mínimo:

- Análisis de determinantes urbanas,** definidas en la Unidad de Planeamiento Local (UPL) en la cual se localiza el proyecto.
- Portafolio de Servicios y Programa Médico Arquitectónico propuesto,** para un proyecto nuevo; en caso de ser un nuevo servicio y la ampliación, reorganización y reubicación de uno existente el interesado deberá presentar lo existente y lo proyectado como parte de la visión integral del mismo.
- Planimetría:** Los planos que hagan parte del concepto de localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de salud con enfoque social y resolutivo tipo 3, deberán estar acordes al formato y condiciones técnicas establecidas por la Dirección de Infraestructura y Tecnología en el cual delimiten, diferencien y acoten claramente el proyecto objeto a localizar, presentado según formato adjunto Anexo No. vigente, acompañado con el respectivo cuadro de áreas.

El o los planos de localización se requiere en medio magnético (formato DWG-ACAD 2013 y/o ArcGIS 10.x) georreferenciado en el sistema de referencias del IGAC, lo importante es que lo graficado coincida con el cuadro de áreas propuesto para el proyecto a localizar y las etapas previstas para su desarrollo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	Concepto de Localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de Salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3				
	Código:	SDS-XX-LN-XXX	Versión:	x	
Elaborado por: Martha Zulima Murillo Rodríguez / Revisado por: agregar la totalidad de personas que revisaron el doc. / Aprobado por: Adriana María Ceballos Calle-Juan Carlos Bolívar López					

- Plano de localización de las etapas de desarrollo previstas. En formato dwg

- d) **Bienes de Interés Cultural (BIC):** En caso de localizarse el equipamiento de salud en bienes culturales del carácter Nacional y Distrital, se debe anexar la prueba del trámite ante la entidad del sector cultura nacional o distrital. El concepto que emitiría la Secretaría no lo exime ni reemplaza el trámite que deba surtir ante dichas entidades. (Si aplica)
- e) **Desarrollo por Etapas:** Si el proyecto considera el desarrollo por etapas, deberá allegar la propuesta de distribución de los servicios en dichas etapas, sus esquemas gráficos básicos de desarrollo y programación. Cabe aclarar que por cada etapa de servicios que habilite deberá actualizar el presente concepto de localización, en la aplicabilidad de las etapas del proyecto. (Si aplica).

NOTA: Para la radicación de solicitudes de licencias urbanísticas ante la Curaduría, el solicitante deberá cumplir con la totalidad de la documentación requerida por la misma.

Si el interesado aspira a un asesoramiento de calidad y habilitación de los servicios en sus diseños, será pertinente que aporte la siguiente planimetría:

- Plantas arquitectónicas, cortes y fachadas. En formato dwg.
- Plano de espacio público y de la localización de equipamientos. En formato dwg.
- Plano del trazado de las redes de servicios públicos. En formato dwg.

Con el ánimo de garantizar la habilitación de la infraestructura en los equipamientos de salud definidos en el artículo 172 del Decreto 555 de 2021, para el tipo 1, 2 y 3; se brindará el acompañamiento técnico requerido.

En el marco de la misionalidad de la Secretaría Distrital de Salud, la Dirección de Infraestructura y Tecnología y la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, ofrecerán orientación y asistencia técnica según requerimiento de los interesados, con el fin de aclarar dudas respecto a los proyectos a presentar.

En el caso de los proyectos tipo 1 y 2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 172 del decreto 555 de 2021, y a los cuales no le es obligatoria la obtención del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	Concepto de Localización y desarrollo de equipamientos del servicio del cuidado de Salud con enfoque social y resolutivo, Tipo 3		
	Código:	SDS-XX-LN-XXX	
Elaborado por: Martha Zulima Murillo Rodríguez / Revisado por: agregar la totalidad de personas que revisaron el doc. / Aprobado por: Adriana María Ceballos Calle-Juan Carlos Bolívar López			

concepto objeto de la presente resolución, ante solicitud de los interesados, la secretaría de igual manera prestará orientación y acompañamiento técnico a los proyectos de salud.

6. BIBLIOGRAFIA.

- Decreto distrital No. 555 del 29 de Diciembre del 2021, "*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá*" y sus anexos respectivos.

<https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/decreto-pot-bogota-2021>

7. CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
V-1	30-03-2022	Creación del lineamiento para el concepto de Localización

